

*Congreso de la República  
Oficialía Mayor*

**RESOLUCIÓN N° 063 -2025-2026-OM-CR**

Lima, 4 de diciembre de 2025

**VISTOS:**

El Informe N° 0486-2025-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Acta N° 05-2025-CPE de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Congreso de la República;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1088, "Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico", se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, orientado al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado Constitucional de Derecho, formando parte integrante de dicho Sistema los órganos del gobierno nacional, con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN-PCD, se aprobó la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional", que establece la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico;

Que, con Resolución N° 065-2024-2025-OM-CR de fecha 06 de enero de 2025, la Oficialía Mayor aprobó como documento de gestión administrativa el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 del Congreso de la República;

Que, de conformidad con el numeral 7.3.1 de la Directiva N° 027-2025-APla-OPPM-OM-CR "Elaboración, ajuste, consistencia, aprobación, actualización, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del Congreso de la República" – segunda versión, aprobada mediante Resolución N° 039-2025-2026-OM-CR, la actualización del POI es el proceso a través del cual se realizan cambios a la programación de las actividades operativas, inversiones y/o metas físicas, la cual se realiza cuando se presenta alguna de las circunstancias siguientes: cambios en el PEI, cambios en la programación de las actividades operativas e inversiones que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización, incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones, por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Poder Legislativo o el Poder Ejecutivo, entre otros, que contribuyan con la implementación y cumplimiento de las

*Congreso de la República  
Oficialía Mayor*

estrategias del PEI; de manera excepcional, la eliminación de actividades operativas, de estar vinculada a la mejora continua de procesos y contar con la autorización del órgano de Alta Dirección correspondiente.

Que, en el marco de la normativa vigente y en función a la información provista por los órganos, unidades orgánicas y unidades ejecutoras del Pliego 028: Congreso de la República, así como la Oficina Nacional del Parlamento Andino en el Perú, se elaboró el *Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 Actualizado versión 1 del Pliego 028: Congreso de la República*.



Que, mediante Acta N° 05-2025-CPE de fecha 29 de octubre de 2025, la Comisión de Planeamiento Estratégico validó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 Actualizado versión 1 del Pliego 028: Congreso de la República, correspondiendo disponer su aprobación;



Que, conforme al numeral 1 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario – ROF – aprobado mediante Resolución N° 135-2024-2025-OM-CR de fecha 25 de julio de 2025-, la Oficialía Mayor es el máximo órgano del Servicio Parlamentario del Congreso de la República y tiene la representación legal de la administración.

Que, de acuerdo al numeral 7.3.1 de la Directiva N° 027-2025-Apla-OPPM-OM-CR – segunda versión, el POI Anual actualizado, validado por la Comisión de Planeamiento Estratégico, será aprobado mediante la suscripción del acto resolutivo por la Oficialía Mayor del Congreso de la República;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 Actualizado versión 1 del Pliego 028: Congreso de la República, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y la comunicación a los órganos, unidades orgánicas y unidades ejecutoras del Pliego 028: Congreso de la República.

**Regístrate, comuníquese, cúmplase y archívese.**

GIOVANNI FORNO FLOREZ  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPUBLICA